



Núm. 28

Jueves 4 de febrero de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre.....	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130

Línea o parte de ella, 3 ptas.

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual.....	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior.....	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores.....	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos.....	4'00 "

SUMARIO

	Página		Página
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		Sobre concesión de aguas a don Diego y doña Felisa Arredondo y Díaz de Oñate.....	146
Ayuntamientos.—Espejo.....	145	Ayuntamientos.—Pozoblanco, La Victoria, Doña Mencía, Pedroche, Montoro, Obejo, Cañete de las Torres, Peñarroya-Pueblonuevo, Añora y Villaharta.....	147
ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		Juzgados.—Bujalance, Cabra, Montilla, Jódar, Rute, Agullar de la Frontera, Posadas, Córdoba, Priego de Córdoba y Lucena.....	150
Delegación de Hacienda.—Declaraciones relacionadas con el Impuesto de la Contribución sobre la renta.....	146		
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.....			

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ESPEJO

Núm. 159

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre del pasado año, y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en vigor.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 5

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del día 28 de noviembre pasado.

Quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida y despachada en la semana.

Quedar enterados de la aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia, de los padrones de vehículos automó-

viles, clases A. B. y C. para el año 1952.

Que se conteste un escrito de la Comercial Nestle, S. A. en el sentido de que este Ayuntamiento, no tiene gravada la leche condensada.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre pasado y que se publiquen en la forma reglamentaria.

Aprobar diversas cuentas y facturas corrientes, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Que se cobre por administración directa en el próximo año, el impuesto de cinco céntimos litro sobre el vino y la sidra, y el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, por haber quedado desierto el concurso para el nombramiento de Gestor afianzado, dando cuenta al Pleno en la primera sesión.

Se levanta la sesión a las 19'40 horas.

Sesión ordinaria del día 12

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19

horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del día 5 de los corrientes.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida y despachada en la semana.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos de que se instalen dos luces en el alumbrado público del Callejón de la Molina, y que se requiera a la Empresa suministradora del fluido eléctrico para ampliar el contrato en vigor en 20 luces más, dando cuenta al Pleno.

Incluir en el Padrón de Beneficencia, a la solicitante Emilia Córdoba López, su madre y tre hijos, previo el cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por la farmacia de don José María Morales Porrás, durante el mes de noviembre pasado, por un importe de 747,30 pesetas.

Idem de la farmacia de la señora viuda de Reyes, por un importe de 968'15 pesetas

Quedar enterados y prestar

conformidad al Cupo anticipable señalado a este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951 por el Ministerio de Hacienda.

Aprobar diversas cuentas y facturas corrientes, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Se levanta la sesión a las 19'40 horas.

Sesión ordinaria del día 19

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del día 12 de los corrientes.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida y despachada en la semana.

Quedar enterados del aumento del 15 por 100 ordenado para las gratificaciones por casahabitación a los maestros nacionales y que en el próximo ejercicio se hagan los suplementos de crédito necesarios para ello, dando cuenta al Pleno.

Pasar a dictamen de la Comisión de Fomento, la petición de Rafael Lucena Jiménez, de parcela sobrante de vía pública para edificar en la calle de San Fernando.

Aprobar diversas cuentas y facturas corrientes, abonándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Se levanta la sesión a las 19'35 horas.

Sesión ordinaria del día 26

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del día 19 de los corrientes.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida y despachada en la semana.

Quedar enterados de la aprobación por la Delegación de Hacienda del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para 1952.

Conceder alta en el padrón de Beneficencia a Dolores Florido

García previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

Aprobar la compra de una máquina de escribir, marca "Mercedes" para las oficinas municipales.

Acceder a la petición de don Juan Reca Marchena, para establecer concierto fiscal para el pago de la tarifa quinta de la contribución de Usos y Consumos, epígrafe 22 —representaciones cinematográficas—, por las que se den en el cine "San Sebastián", de su propiedad, y señala las condiciones del Concierto.

Aprobar diversas cuentas y facturas corrientes, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Se levanta la sesión a las 19'30 horas.

Sesión extraordinaria del día 31
La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 15 horas y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar la cuenta del representante del Ayuntamiento en Córdoba, durante el cuarto trimestre de este año.

Aprobar diversas cuentas y facturas corrientes, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

Don Valentín Barrantes Sánchez Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, provincia de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre del pasado, ha sido aprobado por dicha Comisión en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, extiendo el presente que visa y sella el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, en Espejo, a 11 de enero de de 1952.—V. Barrantes.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio D. Lucena.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

Núm. 441

Contribución sobre la renta

Se recuerda a todos los obligados a ello, que con arreglo a lo dispuesto en la orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942, las declaraciones de este impuesto correspondientes a los rendimientos de cualquier clase o naturaleza obtenidos dentro del año natural de 1953, deberán presentarse antes del día 30 de abril próximo, por triplicado y ajustados al modelo oficial, en la sección de contribución sobre la Renta de esta provincia.

Deberán declarar no solo los contribuyentes que figurán inscritos en el Registro- Padrón de esta Contribución, sino aquellos otros que sin haberlo sido en años anteriores, hayan obtenido en el pasado año rendimientos superiores a 60.000 pesetas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 6 de febrero de 1943.

Transcurrido el 30 de dicho mes; serán impuestas las sanciones reglamentarias a los que no hayan presentado su declaración, sin perjuicio de la acción inspectora.

Los impresos adecuados pueden adquirirse en la Depositaria pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 28 de enero de 1954.
—El Jefe de la Sección, Fernando Rodríguez Ferrer.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Luis Vela Hidalgo.

Confederación Hidrogrática del Guadalquivir

Núm. 1.512

Concesión de Aguas Públicas
Habiéndose formulado en esta

Confederación, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Don Diego y doña Felisa Arredondo y Díaz de Oñate.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA: Don Jacinto Zabala Navarrete, con domicilio en calle Habana, número cuatro.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: Ciento cuarenta y tres litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto Ley número treinta y tres de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, veinte y nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Ingeniero Director Adjunto, A. Rodríguez Díaz.

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO

Núm. 285

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria del día 16 de los corrientes el presupuesto ordinario municipal de gastos e ingresos para el año en curso de 1954, con vigencia a partir del primero de los corrientes, este Presupuesto se expone al público en armonía con lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, por el plazo de quince días hábiles que comenzará a partir del día siguiente del que se publique este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados en ellas, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 656 y 657 de citada Ley.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos antes dichos.

Pozoblanco, 20 de enero de 1954.—El Alcalde, Carlos Salamanca.

LA VICTORIA

Núm. 286

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Victoria, hace saber:

Que confeccionada la rectificación al Padrón Municipal de habitantes con referencia al día 31 de diciembre del año anterior de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de que durante el mismo pueda ser examinada por quienes lo deseen y presenten contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

La Victoria, a 20 de enero de 1954.—Firma ilegible.

DOÑA MENCIA

Núm. 287

Don José Arrebola Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Por el Ayuntamiento y a instan-

cia del Mozo número 58 del reemplazo de 1952 Manuel Polo Montes, se instruyó en su día expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de 10 años e ignorado paradero de su padre Vicente Polo Jurado, y a los efectos dispuestos en el párrafo 4º del artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Polo Jurado se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, llamo emplazo al mencionado Vicente Polo Jurado, para que comparezca ante mi Autoridad o la del puesto donde resida, y si fuera en el Extranjero, ante el Consul Español a fines relativos al Servicio Militar de su hijo Manuel Polo Montes.

El repetido Vicente Polo Jurado es natural de Doña Mencía (Córdoba) hijo de Eusebio y Francisca, cuenta 55 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, cara larga, boca grande, color moreno, frente deprimida, talla un 1'700 metros, delgado, sin que al ausentarse de ésta tuviera señas particulares ningunas.

Doña Mencía, a 20 de enero de 1954.—José Arrebola.

PEDROCHE

Núm. 288

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que el Ayuntamiento pleno de mi Presidencia en sesión extraordinaria del día 12 del actual, por unanimidad acordó la imposición de los recursos que después se expresan autorizados por Decreto de 18 de diciembre de 1953, los cuales surtirán efectos a partir de primero de los corrientes y regirán hasta que, por disposición superior o acuerdo de la Corporación se modifiquen o anulen.

1.º Recargo del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio y Patente Nacional comprendida en la misma.

2.º Arbitrio del 10 por 100 sobre el líquido imponible de la riqueza Urbana, que actualmente figura en el Padrón correspondiente.

3.º Arbitrio del 8 por 100 sobre el líquido imponible de la riqueza Rústica y Pecuaria.

4.º Participación del 10 por 100 en los ingresos del arbitrio sobre la riqueza Provincial afecta a este Municipio.

Lo que, en cumplimiento a lo que determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, se anuncia para general conocimiento, quedando expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, los acuerdos y Ordenanzas fiscales respectivos, a efectos de su examen y reclamaciones durante dicho plazo que empezará a contarse desde el siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Pedroche, 19 de enero de 1954.
—E. Jurado.

Núm. 289

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que habiéndose confeccionado los Padrones y Listas Cobratorias de los arbitrios establecidos sobre los líquidos imponible de las riquezas de Rústica y Urbana de este término para el actual ejercicio de 1954, con arreglo a las Ordenanzas fiscales aprobadas por esta Corporación en virtud de lo autorizado por Decreto de 18 de diciembre de 1953, quedan los mismos expuestos en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan ser examinados los documentos referidos y formularse contra los mismos reclamaciones justas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 24 de citado Cuerpo legal,

tengo a bien anunciar al público para general conocimiento y demás efectos.

Pedroche, 19 de enero de 1954.
—E. Jurado.

MONTORO

Núm. 291

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, usando de la facultad que le concede la Ley de Bases de Régimen Local de 3 de diciembre de 1953, en armonía con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre del mismo año, acuerdo imponer para atenciones municipales, a más de las ya estatuidas y aprobadas que venían rigiendo en el presupuesto anterior, con efectos desde 1.º de enero de 1954 y para el presupuesto ordinario del citado ejercicio y siguientes, estas exacciones:

a) Recargo del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio.

b) Recargo de un 25 por 100 sobre las cuotas del arbitrio provincial que grava el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Sociedades Anónimas y Compañías, cualquiera que sea su forma de constitución jurídica, no sometidas a la contribución Industrial y de Comercio, excepto las de Seguros, para el caso de que la Excm. Diputación tenga establecido tal arbitrio.

c) Arbitrio sobre la riqueza urbana del término con tipo máximo de imposición del 17'20 por 100 del líquido imponible.

d) Otro arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término con tipo máximo de imposición del 8 por 100 y

e) Asimismo la imposición de una participación del 10 por 100 en los ingresos que la Diputación Provincial obtenga por cada uno de los conceptos sometidos al arbitrio sobre la riqueza provin-

cial y en los términos estatuidos en el artículo 17 de la mencionada Ley de 3 de diciembre último, caso de ser establecido por la Diputación.

Asimismo acordó la Corporación las Ordenanzas respectivas de estos gravámenes, las que con sus acuerdos de imposición quedan expuestas al público en las Oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo, contado desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

Montoro, 16 de enero de 1954.
—El Alcalde, A. Medina.

Núm. 295

Formado por este Ayuntamiento el Padrón correspondiente al Concierto para la Zona Libre, en el consumo de bebidas y carnes en este término municipal, queda expuesto al público este documento en la Secretaría municipal por término de ocho días a fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado y formularse reparos y observaciones contra el mismo a través de las reclamaciones por los interesados.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Montoro, 21 de enero de 1954.
—A Medina.

OBEJO

Núm. 292

Por hallarse en ignorado paradero los mozos del actual reemplazo incluidos en este alistamiento y que al final se relacionan con expresión de los nombres de sus padres; por el presente se les cita de comparecencia personalmente o por medio de la persona que les represente, para que concurran en este Ayuntamiento a los actos de rectificación; rectificación y cierre definitivo del alistamiento: Así com-

al acto de clasificación y declaración de Soldados, que han de tener lugar en la sala consistorial los días 31 del actual mes, 14 y 21 de febrero próximo respectivamente; a las doce del día; en éste último acto, es obligatoria la presentación, de no hacerlo ante otro Ayuntamiento, advirtiéndoles que de no verificarlo serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Antonio Galán Ruiz, hijo de Francisco y Matilde.

Manuel Molina Martínez, hijo de Antonio y María.

Francisco Molero Olmo, hijo de Pedro y Joaquina.

Joaquín Nosete Rodríguez, hijo de Antonio y Presentación.

Manuel Pérez Lorenzo, hijo de Manuel y Elisa.

Agustín Sanmartín Mesa, hijo de Antonio y Dolores.

Obejo, a 21 de enero de 1954.
—El Alcalde Firma ilegible.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 293

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que hallándose comprendidos en el alistamiento del Reemplazo de 1954, los naturales de este pueblo y nacidos en el año 1933 que a continuación se relacionan y cuyo paradero se desconoce, he dispuesto hacerlo público por medio del presente para que llegue a conocimiento de los interesados y de sus padres, tutores, parientes en grado conocido, apoderados o representantes, advirtiéndoles que los días 31 de enero actual y 14 y 21 de febrero próximo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la Rectificación del Alistamiento, Cierre definitivo del mismo y la Clasificación y Declaración de Soldados respectivamente.

Concurrirán, si lo desean, a los actos citados en primer término y podrán hacer uso del derecho que les concede los artículos 82, 91 y 92 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, pero al de

Clasificación y Declaración de Soldados deben asistir personalmente, si no les comprendieran algunos de los casos enumerados en el artículo 114 pues de otro modo, serán declarados prófugos, cumpliendo lo que determina el artículo 151 del citado texto legal.

Cañete de las Torres, 16 de enero de 1954.—Firma ilegible.

MOZOS QUE SE CITAN

Luis Aceituno Mesa de Cristóbal y Mercedes.

Salvador Bolléro Luque, de J. Antonio e Ines.

Pascual Borrego Cañas, de Sebastián y María.

Pablo Castro Zumaquero, de Pablo y Magdalena.

Domingo Cuenca Pareja, de José y María.

Juan Rafael González Ríos de Manuel y Rafaela.

Juan Mora López, de José y María.

Germinal Risueño Torralbo, de Antonio y Manuela.

Prudencio Rodríguez Ruiz, de J. Vicente y Pilar.

Diego Sánchez Triguero, de Carlos y Luisa.

Diego Torralbo Torralbo, de Francisco y Araceli.

José Antonio Zapata Ortega, de Andrés y Agustina.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 294

Don Miguel Ruiz Calero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Excelentísimo Ayuntamiento para el reemplazo actual de 1954, se encuentran comprendidos por razón de naturaleza, los mozos que a continuación se relacionan y cuyas residencias y domicilios se ignoran, por lo cual se citan por medio del presente para los actos de Rectificación, Cierre y Clasificación y declaración de Soldados respectivamente, que tendrá lugar los días 31 de enero, 14 de febrero y 21 del mismo mes, siendo obligatoria la presentación de es-

te último acto, al que deberán concurrir personalmente o por medio de persona que legítimamente le represente, advirtiéndole que de no efectuarlo serán declarados prófugos con la responsabilidad consiguiente:

Apellidos y Nombres de los mozos.—Nombres de los Padres.

Burgaleta Ramos Luis, de Salvador y Josefa.

Carmona Rubio Miguel, de Miguel y Tomasa.

Casilla Murillo Aristides, de Julián y Flor María.

Cobos Mancebo Antonio, de Narciso y Gertrudis.

Cuadrado Calero Juan, de Julián y Felicitá.

Chaves Rodríguez Cláudio, de Miguel y Blasa.

Durán Consuegra José, de Miguel y Emiliana.

Espinosa Sandía Antonio, de Juan José y Encarnación.

Esquinas García Francisco, de Manuel y Manuela.

Fernández Castillejo Francisco, de Antonio y Graciana.

Fernández Vargas Antonio, de Manuel y María.

Gallardo Caballero Valentín, de Antonio y María.

Gallardo Ruiz Octavio, de Angel y Teresa.

Garcé Fernández Manuel, de Fernando y Emilia.

González Sánchez Aurelio, de Julián y Ana.

Guisado Solomando Gregorio, Francisco e Isabel.

Jurado Aranda Vicente, de Vicente y Brudesinda.

López Gallardo Saturnino, de Manuel y Manuela.

López Molina Rafael, de Manuel e Isabel.

López Prados Juan Francisco, de Diego y Nemesia.

Lozano Espejo Rodolfo, de Baldomero y Dolores.

Luque León Marfín, de Plácido y Josefa.

Mácias Alonso Angel, de Antonio y M^a. Carolina.

Martínez González Angel, de Julián y Mercedes.

Munilla Ramírez Julián, de Julián y Victoria.

Merillo Gil Wardino, de Jesús y Ana.

Nieto Cantón Germán, de Ciriaco y Cándida.

Obrero Espinosa Luis, de Manuel y Encarnación.

Pedrajas Gallardo Isidro, de Jesús y Sara.

Pedrajas Martín Juan, de Domingo e Isabel.

Porriño Mansilla Dionisio, de Antonio y Amparo.

Robas Barrera Francisco de Alejandro y Hortensia.

Rodríguez Núñez Ramón, de Eugenio y Milagros.

Rodríguez Pineda Antonio, de José y Micaela.

Romero González Manuel, de Manuel y Julia.

Romero Muñoz Pedro, de Teodoro y Aracelis.

Ruiz Pachín Rafael, de Ildelfonso y Teresa.

Salguero Montes Juan, de Leonardo y Carmen.

Salguero Silva José, de Francisco y Francisca.

Sánchez Márquez Agustín, de Manuel y Antonia.

Santiago Paredes Oceano, de Valeriano y María.

Serrano Navarro Manuel, de Francisco y Francisca.

Sole Montero Antonio Luis, de Antonio y Trinidad.

Zafras Martín Reyes, de Elías y Juana Francisca.

Peñarroya-Pueblonuevo, 20 de enero de 1954.

AÑORA

Núm. 296

El Alcalde de Añora, hace saber que ignorándose el paradero de los mozos que al final expreso, alistados para el reemplazo actual, por medio del presente se les hace saber, así como a sus padres, parientes o personas de quienes dependan, que contra su inclusión en alistamiento pueden formular reclamación antes o en el acto de la rectificación del mismo que tendrá lugar a las 10 horas del próximo día 30 y que las listas definiti-

vamente quedarán cerradas a igual hora del día 14 de Febrero próximo.

También por medio del presente se cita a los mismos, para que comparezcan a las 8 horas del próximo día 21 de Febrero, para ser tallados, reconocidos y clasificados con arreglo al reglamento de Reclutamiento y Reemplazo de Ejército, en cuyo acto podrán solicitar los derechos que les asistan a gozar de las exclusiones del servicio militar activo.

La no comparecencia justificada motivara suficiente para instruirle el oportuno expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Manuel Calero Merino, hijo de María.

José F. López Fernández, hijo de José y Catalina.

Juan Viñas Parra, hijo de Francisco y Ana.

Añora, 18 de enero de 1954.—
El Alcalde Gervasio Sánchez.

VILLAHARTA

Núm. 301

Don Carlos Doval Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionados por este Ayuntamiento, los documentos cobratorios del arbitrio municipal del 8'96 y 17'20 por 100, de Rústica y Urbana para el ejercicio de 1954, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaharta, a 21 de enero de 1954.—C. Doval.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 120

Don José Navarro López, Juez de Instrucción accidental de Bujalance y su Partido. Por el presente, se interesa

de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la busca y detención de un individuo, llamado José, de unos 27 años de edad, de estatura baja, más bien grueso, cuya demás circunstancias personales se desconocen y que se dice es de la provincia de Madrid, inculgado en el sumario número 2 del corriente año sobre hurto de aceitunas en la finca Gavia Alta, de este término municipal, siendo puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Bujalance, a 11 de enero de 1954.—Firma ilegible.
—El Secretario, Firma ilegible.

CABRA

Núm. 122

Manuel Ramírez Montilla, de 35 años, bracero, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Santiago de Calatrava, vecino que fué de Baena, calle Tolemana, 28, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cabra o Audiencia Provincial de Córdoba, a constituirse en prisión decretada en la causa 22 y 23 de 1953, sobre hurto, como procesado en las mismas, apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, será declarado rebelde por hallarse incurso en el número primero del artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Al mismo tiempo, se ruega a las autoridades y Agentes de Policía judicial, la busca y captura del procesado, que de ser habido se ingresará en prisión por dicha causa, participándolo por el medio más rápido a este Juzgado.

Cabra, a 11 de enero de 1954. Firma ilegible.—El Secretario, José Sánchez.

MONTILLA

Núm. 123

Don Diego Egea Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumple ejecutoria por orden de la Superioridad que dimana de la causa número 64 de 1951 del Juzgado de Montilla, contra otros y Rosa

Salado Salado, en el cual y por auto de esta fecha, ha sido declarada rebelde la Rosa Salado Salado, y en su virtud los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, procederán a la busca y captura de la misma que de ser habida pondrán a disposición de la Ilm. Audiencia Provincial de Córdoba o de este Juzgado.

Dado en Montilla, a 4 de enero de 1954.—Diego Egea.—El Secretario, Firma ilegible.

JODAR

Núm. 128

Cédula de citación

Por la presente, y a virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez Comarcal de esta ciudad, se cita a la lesionada Ascensión Bailón Bueno, vecina de Córdoba, y cuyo domicilio lo tuvo en esta ciudad, casada, sus labores, de 43 años de edad, e hija de Manuel y de Concepción, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 16 de febrero próximo y hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en bajos, del Ilustrísimo Ayuntamiento, para la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 175 de 1953, sobre lesiones contra Antonia Ogaray Hidalgo, bajo los apercibimientos legales si dejase de hacerlo sin causa justificada.

Jódar, a 11 de enero de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

RUTE

Núm. 138

Don Antonio Muñoz Quiroga, Juez de Instrucción de Rute y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares de la Nación e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 7 gallinas rubias y un gallo negro, propiedad del vecino de Iznájar, Antonio Blancas Lechado, que le fueron robadas del patio de la casa número 79 de la calle Antonio Granados Rey, de Iznájar, hecho ocurrido en la noche del día 6 al 7 del mes actual, ignorándose los autores, cuyas aves caso de ser habidas serán puestas a disposición de

este Juzgado, junto con sus poseedores ilegítimos o autores del hecho, pues así lo he acordado en el sumario que por tal hecho instruyo en este Juzgado bajo el número 2 del año actual.

Dado en Rute, a 13 de enero de 1954.—A. Muñoz Quiroga.—El Secretario, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 139

Micaela Moncayo Gálvez, de 46 años de edad, soltera, prostituta, hijo de José y de María, natural de Cártama y vecina últimamente de Córdoba, donde se domiciliaba en calle Conde y Luque núm. 4, la que comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, para constituirse en prisión por la causa número 228 de 1949, rollo 2.724 por corrupción de menores, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicha procesada la que caso de ser habida será ingresada en el arresto o prisión correspondiente a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo telegráficamente a este Juzgado para legalizar su situación.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 14 de enero de 1954.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 140

Araceli Cobos Ruiz, de 17 de años de edad, soltera, hija de José y de Teresa, natural y vecina de Puente Genil, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado sito en Paseo de Agustín Aranda, número 1, en el plazo de diez días, para constituirse en prisión por la causa 156 de 1951, rollo 1.145, por hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde.

Asimismo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicha procesada, la que caso de ser habida será puesta en el arresto o prisión correspon-

diente a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo telegráficamente a este Juzgado para legalizar su situación.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 14 de enero de 1954.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

POSADAS

Núm. 141

Antonio Benítez Camas, (a) Mondeño, hijo de Francisco y Rosario, de 34 años, soltero, alto, moreno, delgado, vecino que fué de La Carlota, y en ignorado paradero, procesado en el sumario número 124-1953, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión provisional decretada por auto de esta fecha, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Y se interesa de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado ingresándole en la cárcel a disposición de este Juzgado a las resultas de este sumario.

Dado en Posadas a 12 de enero de 1954.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario, Manuel Castilla.

Núm. 144

Don José Angel Nabal Recio, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Audiencia Provincial de Córdoba en carta orden de fecha 9 de febrero de 1951, dimanante de la causa 130-1942, seguida contra José Cazorla Silva, se saca a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

«Una parcela de tierra de secano enclavada en el paso de los hoyos de Media, sin árboles, de 2 fanegas de superficie, sin sujeción a tasa ni medida, que linda por el Norte, con Antonio Torres Delgado, Sur, Emilio Crespo Moreno, Este, Manuel Silva Calderón y Oeste, Gaspar Silva Ruiz, en término de Alcaucín.

Otra suerte de tierra de secano, sin árboles, enclavada en el paso de las Tres Herrizas,

que estaba sembrada de trigo cuando se embargó, como de una fanega de superficie, sin sujeción a tasa ni medida, que linda por el Norte, Sur y Este con Francisco Moreno Luque y Oeste con Domingo Cazorla Santiago, enclavada en término de Alcaucín.

Para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Paz de Alcaucín, simultáneamente, conforme al artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala el día 25 de febrero próximo a las doce horas, haciéndose constar:

1.^a Que las fincas que quedan descritas, no constan conocidamente inscritas en el Registro de la Propiedad, a favor de persona alguna, no existiendo título de propiedad.

2.^a No resulta gravada, según certificación del Registro.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta o sea de la cantidad de 6.000 pesetas, en que han sido apreciadas, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

4.^a Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Posadas a 12 de enero de 1954.—José Angel Nabal.—El Secretario, Manuel Castilla.

CORDOBA

Núm. 142

Luisa Rodríguez Expósito, Josefa Rodríguez Expósito, Juan Campos Porras y Andrés Cerro Muñoz, cuyos domicilios se ignoran, por la presente se les cita para que el día 2 de febrero próximo y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta capital, para asistir en calidad de testigos, a las sesiones del juicio oral de la causa seguida por estupro contra el procesado Zoilo Osuna García, con el número 139 de 1947, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Córdoba, 13 de enero de 1954.—El Secretario, Trinidad Castelo.

Núm. 143

Margarita Hernández Marín, hija de Torcuato y de Rosa, natural de Córdoba, de estado soltera, profesión sus labores, de 21 años, domiciliada últimamente en Valdepeñas, calle Angel, 6, procesada por hurto en el sumario número 12 de 1953, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba, para ser reducida a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarada rebelde.

Córdoba 13 de enero de 1954.—El Secretario, Trinidad Castelo.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 275

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias por lesiones bajo el número 1.165 de 1953, contra José González León. Por el presente se cita al lesionado Manuel Jiménez Palma, vecino que fué de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de ocho días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca a prestar declaración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero número 17 (Gondomar), bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital, expido el presente en Córdoba a 20 de enero de 1954.—José Luis García.—El Secretario, Trinidad Castelo.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 380

Por la presente se llama a los penados Manuel Avila Jiménez y José Avila Sánchez, naturales y vecinos de Almedinilla, de 51 y 22 años de edad, jornaleros, para el cumplimiento de la pena impuesta en el sumario 61 de 1951, por robo de este Juzgado.

Al mismo tiempo requiero ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los antedichos penados, poniéndolos a disposición de la Il.ª Audiencia Provincial de Córdoba para el cumplimiento de la pena impuesta en el sumario referido.

Priego de Córdoba a 20 de enero de 1954.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario, José Casas.

LUCENA

Núm. 313

Por la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en el de la de Huesca y Málaga, se cita, llama y emplaza al penado Eduardo Benítez Venegas (a), El Cajerito, hijo de Silvestre y Carmen, de estado soltero, de oficio bracero, en la actualidad de unos 29 años de edad, natural y vecino de Cuevas de San Marcos y como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por haberse fugado el día 3 de septiembre de los calabozos del Regimiento de Cazadores de Montaña número 3, de guarnición en Huesca, donde se encontraba cumpliendo la condena impuesta en la causa 32 de 1946, para que dentro del término de los ocho días, siguientes al de la publicación de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos de dicha causa, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, el que de ser habido será ingresado en prisión a la disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo a este Juzgado a los efectos procedentes.

Dado en Lucena 12 de enero de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL. — CORDOBA